

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos aparezcan interesados en el citado recurso para que puedan comparecer en la Sala y personarse en los autos en el plazo de nueve días a partir del día siguiente a la notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de junio de 2007.- El Viceconsejero de Ordenación Territorial, p.s., la Secretaria General Técnica (Órdenes números 320 y 331 del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, de 18 y 19 de junio de 2007), Pilar Herrera Rodríguez.

2922 *Viceconsejería de Ordenación Territorial.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de junio de 2007, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el recurso contencioso-administrativo nº 75/07, contra Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, por el que se acordó la aprobación del Plan General de Ordenación del municipio de Gáldar, interpuesto por D. Federico Díaz de Aguilar Cantero, del expediente administrativo 101/02, relativo al Plan General de Ordenación de Gáldar (Gran Canaria).*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso contencioso-administrativo nº 75/07, interpuesto por D. Federico Díaz de Aguilar Cantero, contra Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, que acordó la aprobación del Plan General de Ordenación del municipio de Gáldar.

De acuerdo con el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14.7.98), que establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, que regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados

en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Vista la disposición alegada y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, y demás normativa de general aplicación; y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 21 del Decreto 20/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo 101/02, relativo al Plan General de Ordenación del municipio de Gáldar, isla de Gran Canaria.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos aparezcan interesados en el citado recurso para que puedan comparecer en la Sala y personarse en los autos en el plazo de nueve días a partir del día siguiente a la notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de junio de 2007.- El Viceconsejero de Ordenación Territorial, p.s., la Secretaria General Técnica (Órdenes números 320 y 331 del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, de 18 y 19 de junio de 2007), Pilar Herrera Rodríguez.

2923 *Viceconsejería de Ordenación Territorial.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de junio de 2007, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el recurso contencioso-administrativo nº 86/07, contra Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, por el que se acordó la aprobación del Plan General de Ordenación del municipio de Gáldar, interpuesto por Yudaya, S.L., del expediente administrativo 101/02, relativo al Plan General de Ordenación de Gáldar (Gran Canaria).*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrati-